## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA

	SALA No. 02 DE 31 DE ENERO DE 2019						
TOTA L	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN	
1	2013-00330		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SANCHEZ (E)	FALLO <u>VER</u>	1. DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENA A LA SIC CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA "FIGURATIVA", PARA DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 35 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, EN FAVOR DE JOHN JAIRO BETANCUR VANEGAS. 3. ORDENA A LA SIC PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA EN LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. CON SALVAMENTO DE VOTO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉSC. ON ACLARACIÓN DE VOTO DEL DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.	
2	2011-00182		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SANCHEZ (E )	FALLO <u>VER</u>	1. DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENA A LA SIC INSCRIBIR NUEVAMENTE EL REGISTRO DE LA MARCA "FAMILIA", EN FAVOR DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS FAMILIA S.A., PARA DISTINGUIR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS, COMPRENDIDOS EN LA CLASE 5A DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA: "[] PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; DESINFECTANTES []". 3. ORDENA A LA SIC PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA PROVIDENCIA EN LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	
3	2014-00121	ILLUDIG ENTEDDUIGEG PADD	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SANCHEZ (E )	FALLO <u>VER</u>	1. DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS TERCEROS INTERESADOS EN LAS RESULTAS DEL PROCESO. 2. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	
4	2011-00240		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SANCHEZ (E )	FALLO <u>VER</u>	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	
5	2013-00163		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SANCHEZ (E )	FALLO <u>VER</u>	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	
6	2017-00166	CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL QUINDÍO -ACTUAR FAMIEMPRESAS	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SANCHEZ (E )	AUTU	1. ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO, DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO AL MENCIONADO CONSEJERO DE ESTADO.	
7	AC-2018-04082		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA - SALA TRANSITORIA	SANCHEZ (E )		DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
8	AC-2018-01450		JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ Y OTROS	SANCHEZ (E )	FALLO <u>VER</u>	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
9	AC-2018-03803	UGPP	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA Y OTROS	SANCHEZ (E )	FALLO <u>VER</u>	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO CONSTITUCIONAL.	
10	AC-2018-04400		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	SANCHEZ (E)	FALLO <u>VER</u>	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
11	AC-2018-03750		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "B"	SANCHEZ (E )		CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
12	AC-2018-03592		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"	SANCHEZ (E )		1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE DECLAÓ LA COSA JUZGADA. 2. INSTA AL SEÑOR FREDY HUMBERTO MEDINA ORTEGA PARA QUE SE ABSTENGA DE INSTAURAR ACCIONES DE TUTELA QUE TENGAN EL MISMO FUNDAMENTO DE HECHO, SO PENA DE INCURRIR EN TEMERIDAD.	

SALA No. 02 DE 31 DE ENERO DE 2019							
TOTA EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN		
13 AC-2018-03326	JAIME GUILLERMO CABRA MATEUS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	SANCHEZ (E )	AUTO	DENIEGA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN PRESENTADAS POR EL ACTOR, RESPECTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SECCIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.		
14 AC-2007-00314	MILTON ALEXANDER ROMERO RODRÍGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	SANCHEZ (E )		REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA AL BRIGADIER GENERAL CARLOS IVÁN MORENO OJEDA, EN CALIDAD DE COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y AL CORONEL ROBERT EDUARDO RAMOS GÓMEZ, EN CALIDAD DEL JEFE DE DISPENSARIO MÉDICO DEL ORIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
15 2010-00436	BLANCA CECILIA SARMIENTO DE RAMÍREZ C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUEZ DR. CAMILO CALDERÓN RIVERA	NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	GIRALDO	FALLO <u>VER</u>	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES ANALIZADAS EN LA PARTE MOTIVA.		
16 2007-00405	PEDRO CAMACHO CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRIARTE	NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - SECCIONAL SANTANDER	GIRALDO	FALLO <u>VER</u>	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.		
17 2016-01739	CENTRO DE DIAGNOSTICO APARTADO CEDA LTDA.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	GIRALDO	AUTO <u>VER</u>	CONFIRMA EL AUTO APELADO, PROFERIDO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA.		
18 AP-2015-02505	HERNÁN DE JESÚS VÁSQUEZ HENAO Y OTROS	MUNICIPIO DE RIONEGRO Y OTROS	GIRALDO	FALLO <u>VER</u>	1. MODIFICA NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 22 DE MAYE DE 2017 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DE LA SIGUIENTE MANERA: "SEGUNDO - ORDENAR A LOS SEÑORES BERNARDO ARBELÁEZ GÓMEZ HÉCTOR JAIME CARDONA GIRALDO, SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA CYC S.A.S., ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S. Y CEMEX S.A. QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL FALLO, CULMINEN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA ALTERNA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA A LA CANTERA Y A LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CEMENTO, A FIN DE CESAR LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS RESIDENTES EN LA UNIDAD VILLAS DE LLANOGRANDE, EN UNA PROPORCIÓN DE 95% A CARGO DE ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S. Y EL 5% RESTANTE REPARTIDO EN PARTES IGUALES ENTRE LOS SEÑORES BERNARDO ARBELÁEZ GÓMEZ, HÉCTOR JAIME CARDONA GIRALDO, SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA CYC S.A.S., Y CEMEX S. AORONEL CÉSAR AUGUSTO VARGAS GUARÍN EN SU CALIDAD DE DIREC		
19 AP-2011-00112	DIANA MEJÍA PRETELET Y OTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	GIRALDO	FALLO VER	1. MODIFICA EL NUMERAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016, EN EL SENTIDO DE DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE AUSENCIA DE VULNERACIÓN DE INTERESES COLECTIVOS FORMULADA POR EL SEÑOR JORGE DUMAR HABIB. 2. REVOCA EL NUMERAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA APELADA EN EL SENTIDO DE NO LEVANTAR LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE SOBRE EL ARROYO SAN MIGUEL HASTA TANTO LA CVS, LA ANM Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ESTABLEZCAN QUE EL SEÑOR JORGE DUMAR HABIB, CUMPLE CON LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CONCORDANCIA CON EL TÍTULO MINERO DEL CUAL ES POSEEDOR SOBRE EL ARROYO SAN MIGUEL. 3. MODIFICA EL LITERAL "A" DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LA SENTENCIA APELADA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "A- PROCEDER EN EL TÉRMINO DE 3 MESES, PREVIA INSPECCIÓN A LOS ARROYOS OBJETO DE ESTA DEMANDA, A IDENTIFICAR LOS SITIOS CRÍTICOS Y SEGUIDAMENTE REALIZAR ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN EN LOS LUGARES AFECTADOS INVOLUCRANDO PARA EL EFECTO A LAS COMUNIDADES QUE VIVEN CERCA A ESOS SITIOSOS PROCESOS DECISORIOS TENDRÁN QUE SER EXPEDITOS Y CON PRONUNCIAMIENTOS DE FONDO DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ALLÍ SE INDICAN". 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS EL FALLO IMPUGNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.EVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 2591 DE 1991 Y LO DISPUESTO EN ESTA DECISIÓN.VO DE RISARALDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. EN ARAS DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN DEFENSA TANTO DEL ORDEN JURÍDICO DEL AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO DE LOS INTERESES COLECTIVOS A HACER EFECTIVA LA PREVENCIÓN DE UN DESASTRE TÉCNICAMENTE PREVISTO E IMPEDIR QUE SE CONTINÚEN CONSTRUYENDO PREDIOS SIN LAS ESPECIFIC		
20 AP-2002-01856	NORBERTO GARI GARCÍA C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	DISTRITO CULTURAL Y TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS Y OTROS	GIRALDO	FALLO <u>VER</u>	1. CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN NÚM. 1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR EL 30 DE MARZO DE 2012, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR EL ACTOR. 2. DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA SOLAMENTE RESPECTO DE LA PRETENSIÓN CONSISTENTE EN DECLARAR RESPONSABLE AL DISTRITO DE CARTAGENA POR LA EXPEDICIÓN IRREGULAR DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 052 DE 1994.		
21 AP-2016-01855	VEEDURÍA CIUDADANA AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN MIGUEL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE Y LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN MIGUEL S.A. E.S.P.	GIRALDO	FALLO <u>VER</u>	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA.		
22 AP-2013-00315	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA JUDICIAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - SECCIONAL MANIZALES	GIRALDO	FALLO <u>VER</u>	1. CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EL 28 DE JUNIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR EL SEÑOR JAVIER ELÍAS ÁRIAS LDÁRRAGA. 2. RECHAZA LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ELÍAS ÁRIAS LDÁRRAGA EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EL 28 DE JUNIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN POPULAR.		
23 AP-2003-01977	GABRIELA ARRIETA CAMACHO	MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR	GIRALDO	AUTO <u>VER</u>	CONFIRMA LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL 31 DE MAYO DE 2018 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL PASO, CESAR.		

	SALA No. 02 DE 31 DE ENERO DE 2019							
TOT <i>A</i>	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN		
24	AC-2018-04303	ROSA ELENA ESPINOSA DE PEÑA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	GIRALDO	VED	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA, AL MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD DE LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
25	AC-2018-00517	LEIDY VANESSA URIBE SALAZAR	NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	GIRALDO	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y, EN SU LUGAR, NEGAR EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DENIEGA LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA ELEVADA POR EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOVOA.		
26	AC-2018-04362	ALFONSO JAVIER ANDRADE BOLAÑO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	GIRALDO		DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL ACTOR, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
27	AC-2016-04586	CRISTIAN CAMILO BARÓN OSPINA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	GIRALDO	AUTO <u>VER</u>	1. REVOCA PARCIALMENTE LA ORDEN DADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C, EN EL PROVEÍDO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018, EN CUANTO DECLARÓ QUE LA CONDUCTA DEL TENIENTE CORONEL RAMIRO PINTOR PENAGOS, DIRECTOR DEL BATALLÓN DE ASPC NRO. 28 "BOCHICA" BAS28 – PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y DEL TENIENTE CORONEL CÉSAR AUGUSTO VARGAS GUARÍN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES - DIPSO, ERAN CONSTITUTIVAS DE INCUMPLIMIENTO Y DE DESACATO EN RELACIÓN CON LO ORDENADO EN EL FALLO DE TUTELA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016 Y DEJAR INCÓLUME LA ORDEN EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL SEÑOR BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL. 2. REVOCA EL NUMERAL TERCERO DEL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C, QUE SANCIONÓ AL TENIENTE CORONEL RAMIRO PINTOR PENAGOS, DIRECTOR DEL BATALLÓN DE ASPC NRO. 28 "BOCHICA" BAS28 - PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y AL TENIENTE COS PROCESOS DECISORIOS TENDRÁN QUE SER EXPEDITOS Y CON PRONUNCIAMIENTOS DE FONDO DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ALLÍ SE INDICAN". 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS EL FALLO IMPUGNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.EVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 2591 DE 1991 Y LO DISPUESTO EN ESTA DECISIÓN. VO DE RISARALDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. EN ARAS DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN DEFENSA TANTO DEL ORDEN JURÍDICO DEL AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMO DE LOS INTERESES COLECTIVOS A HACER EFECTIVA LA PREVENCIÓN DE UN DESASTRE TÉCNICAMENTE PREVISTO E IMPEDIR QUE SE CONTINÚEN CONSTRUYENDO PREDIOS SIN LAS ESPECIFICACIONES DE SISMO -RESISTENCIA REQUERIDAS PARA LA ZONA. 3. MODIFICA EL NUMERAL 8 DE LA SENTENCIA APELADA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE VERIF		
28	2012-00131	HARINERA DEL VALLE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SÁNCHEZ		NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA.		
29	2011-00218	C.I. SUPER DE ALIMENTOS S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SÁNCHEZ	FALLO <u>VER</u>	1. DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NÚMS. 42989 DE 19 DE AGOSTO DE 2010 Y 66211 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIDAS POR LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA RESOLUCIÓN NÚM. 18529 DE 31 DE MARZO DE 2011, EXPEDIDA POR EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, POR MEDIO DE LAS CUALES SE NEGÓ LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LA MARCA MIXTA SUPERCOCO INSCRITA BAJO EL NÚM. 214287 PARA DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 30 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA SENTENCIA. 2. ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONCEDER LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LA MARCA MIXTA SUPERCOCO NÚM. 214287 PARA DISTINGUIR PRODUCTOS DE LA CLASE 30 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA A C.I. SUPER DE ALIMENTOS S. A., EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DECISIÓN 486 DE 2000 DE LA COMISIÓN COMUNIDAD ANDINA.		
30	AC-2018-03338	UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SÁNCHEZ		CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZÓ LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
31	AC-2018-00162	GUSTAVO JAVIER SÁNCHEZ GUARÍN	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SÁNCHEZ	FALLO <u>VER</u>	MODIFICA EL NUMERAL 1º DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: "PRIMERO: NEGAR EL AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR GUSTAVO JAVIER SÁNCHEZ GUARÍN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA".		
32	AC-2018-03693	UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "B"	SÁNCHEZ		CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL DECLARRO LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA.		
33	AC-2018-04540	CARLOS EMILIO SÁNCHEZ SUESCA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"	SÁNCHEZ		DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
34	AC-2018-02939	BLANCA ELVIRA MARTÍNEZ TRIANA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ Y OTRO	SÁNCHEZ	VED	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DEL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.		

		SALA No. 02 DE 31 DE ENERO DE 2019					
TOTA L	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN	
35	AC-2018-00443	SILVIO NEL HUERTAS RAMÍREZ	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SÁNCHEZ	AUTU	DECLARA INFUNDADA LA RECUSACIÓN FORMULADA POR EL ACTOR CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SECCION QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, DOCTORES CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ , ROCÍO ARAÚJO OÑATE Y ALBERTO YEPES BARREIRO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
36	2009-00075	GLAXO SMITHKLINE COLOMBIA S.A. (ANTES GLAXO WELLCOME DE COLOMBIA S.A.)	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SERRATO		DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
37	2009-00581	EMPRESAS POLAR S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SERRATO		DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
38	19011 00257	PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARÍA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y OTROS	SERRATO	AUTO <u>VER</u>	REVOCA EL AUTO DE 18 DE ENERO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, RECHAZÓ PARCIALMENTE LA DEMANDA AL CONSIDERAR QUE RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 100-2782 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y DEL ACTO FICTO SURGIDO DEL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA CITADA RESOLUCIÓN, HABÍA OPERADO LA COSA JUZGADA. EN SU LUGAR, SE DISPONE QUE EL TRIBUNAL A QUO PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN LO QUE RESPECTA A DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, TODA VEZ QUE EN EL CASO SUB LITE TUVO LUGAR LA CONFIGURACIÓN DE LA COSA JUZGADA RELATIVA, COMO QUEDO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.	
39		CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO Y OTRO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SERRATO	AUTO <u>VER</u>	1. REVOCA EL AUTO DE 27 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL LA SUBSECCIÓN "A" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR DEL PROCESO QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL MISMO.	
40	2014-00574	CARBONES DE LOS ANDES S.A.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	SERRATO		DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
41	AP-2015-00189	NACIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE PAMPLONITA Y OTROS	SERRATO	FALLO <u>VER</u>	<u>2015-00189-02</u>	
42	AP-2016-01703	RICARDO GARCÍA RAMÍREZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS	SERRATO	FALLO <u>VER</u>	<u>2016-01703-01</u>	
43		NACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO DE YOPAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y OTROS	SERRATO	FALLO <u>VER</u>	1. MODIFICA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, LOS NUMERALES 3.2. Y 3.3. DE LA SENTENCIA DE 5 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, LOS CUALES QUEDARÁN ASÍ: "3.2. CASANARE Y ACUATODOS SOLIDARIAMENTE: DEBERÁN BRINDAR APOYO TÉCNICO PARA CONSOLIDAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL ALUDIDO PROYECTO DEFINITIVO Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS VIABLE, EN EL MARCO DE LOS REQUISITOS QUE SUPONEN LOS PRINCIPIOS DE CONCURRENCIA, SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 136 DE 2 DE JUNIO DE 1994. 3.3. CASANARE Y CORPORINOQUIA: EN TANTO Y EN CUANTO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANÍ Y LA EAAAM S.A. E.S.P. ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SUPONEN LOS PRINCIPIOS DE CONCURRENCIA, SUBSIDIARIEDAD Y COMPLEMENTARIEDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 136 DE 2 DE JUNIO DE 1994, COFINANCIARÁN EL PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS O SOLUCIÓN INTEGRAL, CONFORME SE PRECISA EN LA MOTIVACIÓN. LOS PROCESOS DECISORIOS TENDRÁN QUE SER EXPEDITOS Y CON PRONUNCIAMIENTOS DE FONDO DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ALLÍ SE INDICAN". 2. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS EL FALLO IMPUGNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	
44	AP-2017-00449	LAURENT CUERVO ESCOBAR	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	SERRATO		DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
45	AC-2018-03724	CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO	SERRATO	FALLO <u>VER</u>	1. DECLARAR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO POR EL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017, EN RELACIÓN CON LAS SENTENCIAS DE 21 DE JUNIO Y 17 DE JULIO DE 2018, QUE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE TUTELA, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE NÚMERO 05001-33-33-026-2018-00224-00/01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. AMPARA EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DEL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTOS EL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO ADELANTADO DENTRO DEL PROCESO DE TUTELA 2018 -00224, CONFORME LAS CONSIDERACIONES AQUÍ EXPUESTAS. 3. ORDENA AL JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN, ADOPTAR LAS MEDIDAS ADICIONALES CON MIRAS A LOGRAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA SENTENCIA DE 21 DE JUNIO DE 2018 Y, EN EL EVENTO DE QUE TALES ÓRDENES NO SEAN ACATADAS, INICIAR UN NUEVO TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO.	
46	AC-2018-03699	UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTROS	SERRATO	VED	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.	
47	AC-2018-04434	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TEBSA S.A. E.S.P.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	SERRATO		NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	

	SALA No. 02 DE 31 DE ENERO DE 2019								
TO1	ГА	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN		
48	3 A	C-2018-04612		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"	SERRATO		NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
49	) A(	C-2018-04489	NICI CANI DINICANI CADMICNITA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA Y OTRO	SERRATO		NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
50	) A(	C-2018-04480	HÉCTOR OVIDIO CHAVES MARTÍNEZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA	SERRATO		DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO INSTAURADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.		
51	I A	C-2018-03700	117200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTROS	SERRATO	YED	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.		